



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

COMUNICADO

Reciban el fraternal saludo del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, y por medio de la presente se pone de conocimiento de los miembros de nuestra Orden lo siguiente:

- a) Que, el **Texto Único de Procedimientos Administrativos del Colegio Médico Veterinario del Perú (TUPA-CMVP)**, señala que varios de los montos o derechos a pagarse respecto de algunos trámites administrativos a seguirse ante el Colegio Médico Veterinario del Perú, **son calculados en función del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)** vigente a la fecha.
- b) Que, **el nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)** fue aprobado por el Gobierno y asciende a **S/4,200.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); éste rige desde el 1 de enero del 2019, según Decreto Supremo 298-2018-EF, publicado en las Normas Legales del diario El Peruano.
- c) Que, mediante Asambleas Nacionales del Colegio Médico Veterinario del Perú, de años 2011 y 2017, se realizaron las últimas modificaciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Colegio Médico Veterinario del Perú (TUPA-CMVP) en referencia a la forma de calcular los derechos de pago de algunos procedimientos.
- d) **Aclarar que, en ningún momento el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú ha decidido de manera unilateral o impositiva la variación de la forma de calcular los derechos a pagarse por los procedimientos administrativos a llevarse a cabo ante el Colegio Médico Veterinario del Perú a través de sus respectivos Consejos Departamentales y/o Consejo Nacional.**

Por lo antes expuesto, se les solicita tener en cuenta el presente documento y en caso de alguna duda, se les invita a formular sus consultas a través de la Secretaria Administrativa del Consejo Nacional del CMVP, o llamar al teléfono 242-3998 o enviar un correo a consejocmvp@gmail.com

Asimismo les expresamos la renovación de nuestro compromiso de mejorar la gestión gremial de manera más eficiente y transparente; lo cual redundará en beneficio del desarrollo de nuestra noble Profesión, así como de los miembros de la Orden de nuestro Gremio.

M.V. Eleazar Jesús Vargas Barboza
Decano
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú